SOLICITA SE DECRETE EMBARGO

Señor Juez: Sec. 7 **expte FLP 2464-2019**

Patricia Veronica IANUZI, Abogada, por la ejecutante, inscripta en el T° 600 F° 193 CFALP (ianuzive@speedy.com.ar/tel. 011 -4622-1213-(15)4147-7091) con domicilio constituido en la calle **HUMBERTO PRIMO n° 154 esquina MORENO, QUILMES Centro y ELECTRONICO bajo el CUIT 27-22647495-7,** en autos caratulados: **SINDICATO DE TRABAJADORES PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS, HELADEROS Y ALFAJOREROS C/ SAN MARTIN, CLAUDIO ANIBAL S/EJECUCION FISCAL – VARIOS", EXPTE FLP 2464-2019** a V.S. digo:

Que, sin perjuicio del diligenciamiento de los oficios ordenado por S.S. al mero efecto de solicitar "informe", no habiéndose trabado medida cautelar alguna desde el inicio de las actuaciones, y dado que el pedido de informes al BCRA y a los bancos en donde el deudor tendría cuentas no resultan garantía suficiente del crédito de autos y resultan dilatorios a la percepción del crédito de mi mandante, atento al **CARÁCTER DE EJECUTIVO DEL TÍTULO** base de la presente acción (Certificado de Deuda) y conforme lo autoriza la normativa aplicable al caso de autos, solicito se decrete el EMBARGO preventivo peticionado en el escrito de inicio.-

Tener presente lo manifestado, y
Proveer de conformidad,
SERA JUSTICIA

Patricia Verónica IANUZI
Abogada
T° 61 F° 511 CPACF
T° XIX F° 374 CALZ